

2017
3er Período

EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE



**Apartado evaluado:
"D. Transparencia"**

Sonora

El presente documento se elaboró con la información proporcionada por cada ente público, la cual fue revisada por la Entidad de Fiscalización Superior Local a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable. (SEvAC)

CONTENIDO

<u>I.</u>	<u>SUSTENTO NORMATIVO</u>	3
<u>II.</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	4
<u>III.</u>	<u>DESPLIEGUE DE LA EVALUACIÓN</u>	5
<u>IV.</u>	<u>INDICADORES DE COBERTURA</u>	7
	<u>IV.I Índice de participación</u>	7
	<u>IV.II Índice de cumplimiento del proceso</u>	8
<u>V.</u>	<u>CALIFICACIÓN GENERAL PROMEDIO</u>	9
<u>VI.</u>	<u>CALIFICACIÓN GENERAL PROMEDIO POR TIPO DE ENTE PÚBLICO</u>	9
<u>VII.</u>	<u>CALIFICACIÓN PROMEDIO POR SECCIÓN</u>	10
<u>VIII.</u>	<u>RESULTADOS A NIVEL ENTE PÚBLICO DE LA EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL 3er PERÍODO 2017</u>	11

I. SUSTENTO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8, fracción VI, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas publicadas el 29 de febrero de 2016, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) establecieron los mecanismos y el marco de referencia para llevar a cabo la evaluación de la armonización contable del ejercicio 2017.

En este marco y en términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el CONAC es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. La ASF es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que se refieren los artículos 74, fracciones II y VI, y 79 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En lo que concierne a la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. (ASOFIS) es una organización autónoma, apartidista, independiente y de apoyo técnico, que constituyen en su beneficio las entidades de fiscalización superior tanto del Congreso de la Unión, como de las Legislaturas Locales; la cual, a través de sus órganos tiene la posibilidad de coordinar el trabajo de las entidades de fiscalización superior tanto en el Congreso de la Unión, como de las legislaturas locales.

En el 2016 se realizó una revisión de avances a las entidades federativas y municipios para elaborar un diagnóstico general de armonización contable. La evaluación consideró distintos instrumentos de evaluación: guía de cumplimiento, reportes de cuenta pública, seguimiento de obligaciones de transparencia, así como encuesta a los secretarios técnicos de los consejos estatales de armonización contable. Para 2017, se contempló elaborar una versión más dinámica de los instrumentos señalados; a fin de contar con un seguimiento constante de los avances en materia de transparencia, registros y formulación de cuenta pública. De esta forma, se diseñó, desarrolló e implementó el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).

En atención a lo dispuesto en el artículo 8 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, los consejos estatales serán los responsables del seguimiento de los entes públicos de sus respectivas entidades federativas, conforme al marco de referencia emitido. Bajo este marco, el Consejo de Armonización Contable de la Entidad Federativa realizó las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LGCG, así como supervisar los avances correspondientes al periodo de ejecución del Sistema de Evaluaciones SEvAC durante el ejercicio en curso y revelar el grado de cumplimiento en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas con forme al TITULO QUINTO de la LGCG.

II. INTRODUCCIÓN

La evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er periodo 2017 se aplica a los entes públicos pertenecientes a algún grupo de la siguiente clasificación:

- Poder Ejecutivo Estatal
- Poder Legislativo Estatal
- Poder Judicial Estatal
- Órganos Autónomos Estatales
- Municipios

Es importante señalar que para esta evaluación se considera el apartado “D. Transparencia”, el cual se integra por cuatro secciones:

- D.1. Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- D.2. Contenido contable.
- D.3. Contenido presupuestario.
- D.4. Contenido programático.

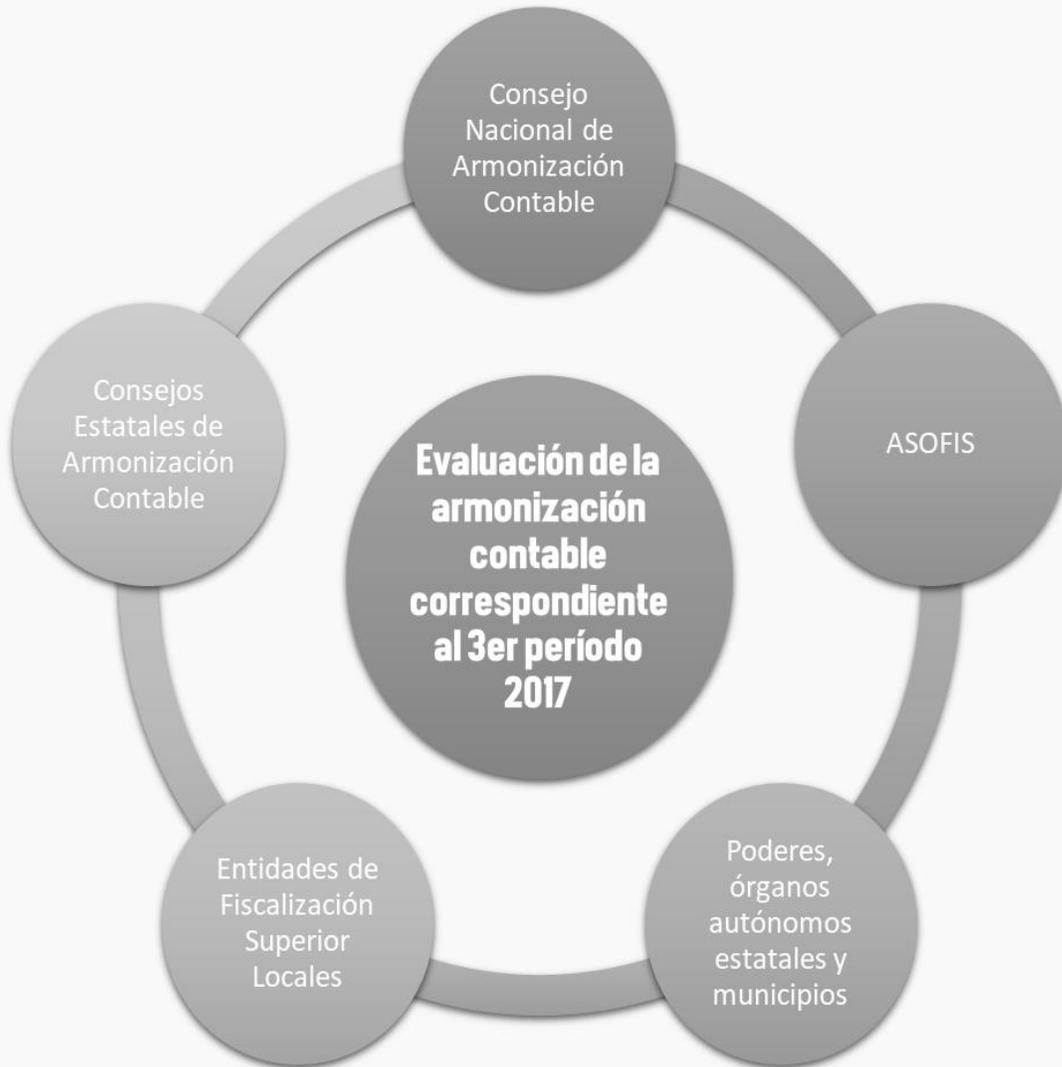
Como se comentó previamente, las encuestas son diferentes dependiendo del tipo de ente público en cuestión. El número de reactivos que le aplican a cada ente público se muestra a manera de resumen en la siguiente tabla:

Tipo de ente público	Número de reactivos que le aplican
Poder Ejecutivo Estatal	28
Poder Legislativo Estatal	20
Poder Judicial Estatal	20
Órganos Autónomos Estatales	20
Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. con más de veinticinco mil habitantes	18
Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. con menos de veinticinco mil habitantes	10

Es importante mencionar que no todas las entidades federativas cuentan con entes públicos clasificados como municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con menos de veinticinco mil habitantes.

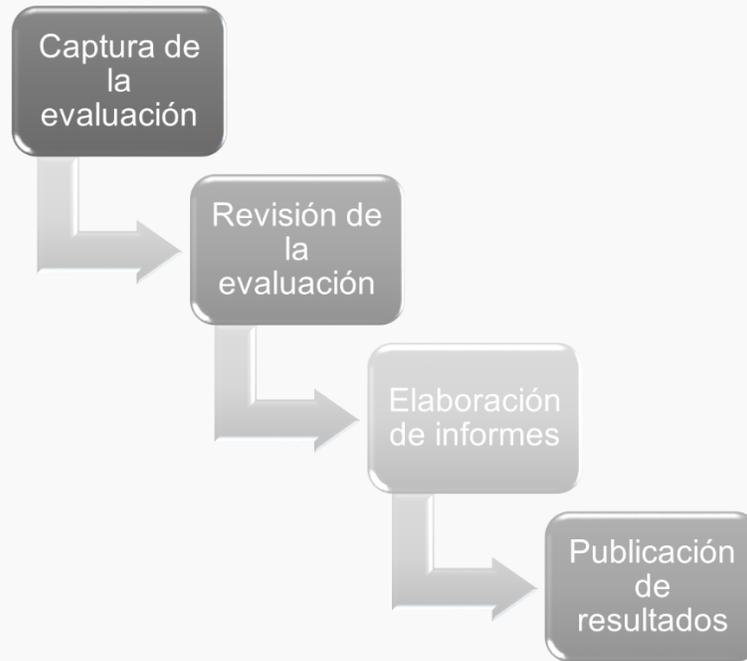
III. DESPLIEGUE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er período 2017, es desplegada a través de actividades coordinadas entre las diferentes instituciones participantes:

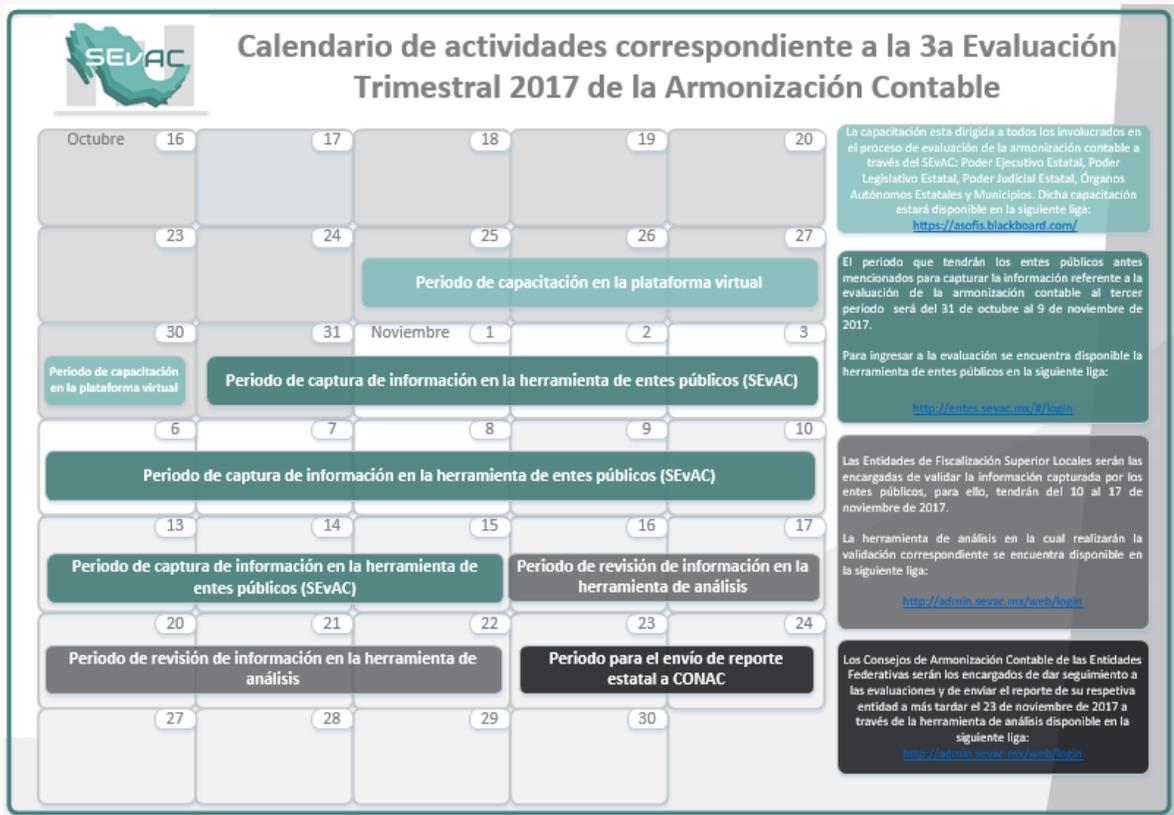


La herramienta tecnológica a través de la cual se realizan las diferentes actividades del proceso de evaluación es el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).

El proceso de la Evaluación de la Armonización Contable correspondiente al 3er período 2017 consta de cuatro etapas principales:



Dichas etapas se desarrollan de acuerdo al siguiente calendario de actividades:



IV. INDICADORES DE COBERTURA

Los entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er período 2017 del estado de Sonora, es de **84**, distribuidos de la siguiente manera:

NÚMERO DE ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS A PRESENTAR LA EVALUACIÓN	
Poder Ejecutivo Estatal	1
Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos Estatales	11
Municipios con más de veinticinco mil habitantes	16
Municipios con menos de veinticinco mil habitantes	56

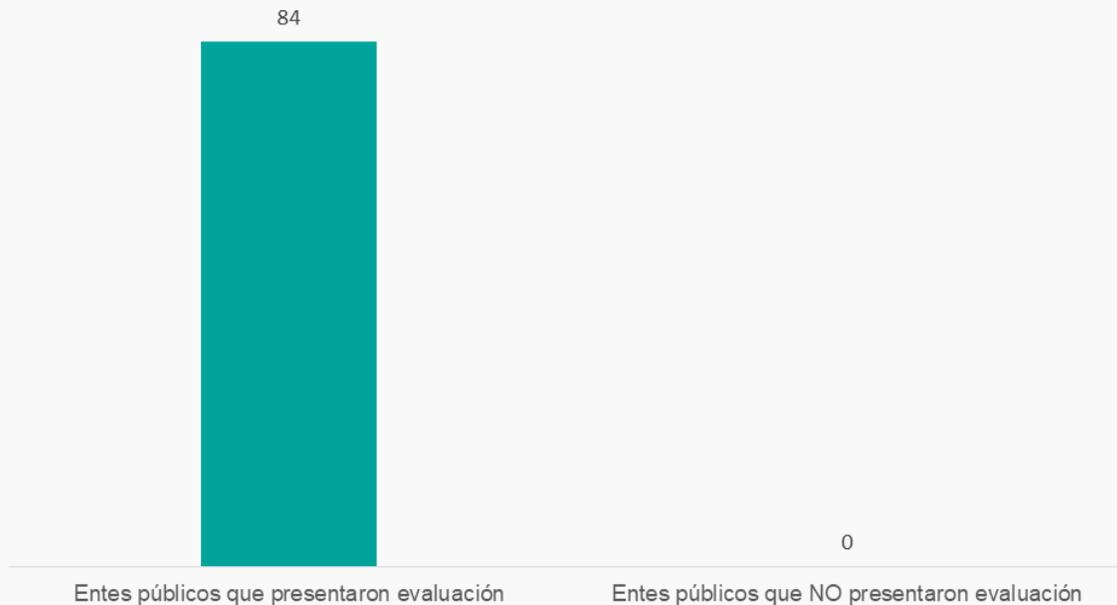
Es importante mencionar que existen algunas entidades federativas que no tienen entes públicos clasificados como “municipios con menos de veinticinco mil habitantes”.

IV.I Índice de participación

De los **84** entes públicos obligados a presentar la evaluación del estado de Sonora, **0** “no presentaron la evaluación”. Por lo tanto el índice de participación es de:

100%

Representación gráfica:



Nota: A los entes públicos que no presentaron la evaluación se les asigna una calificación de “cero”.

IV.II Índice de cumplimiento del proceso

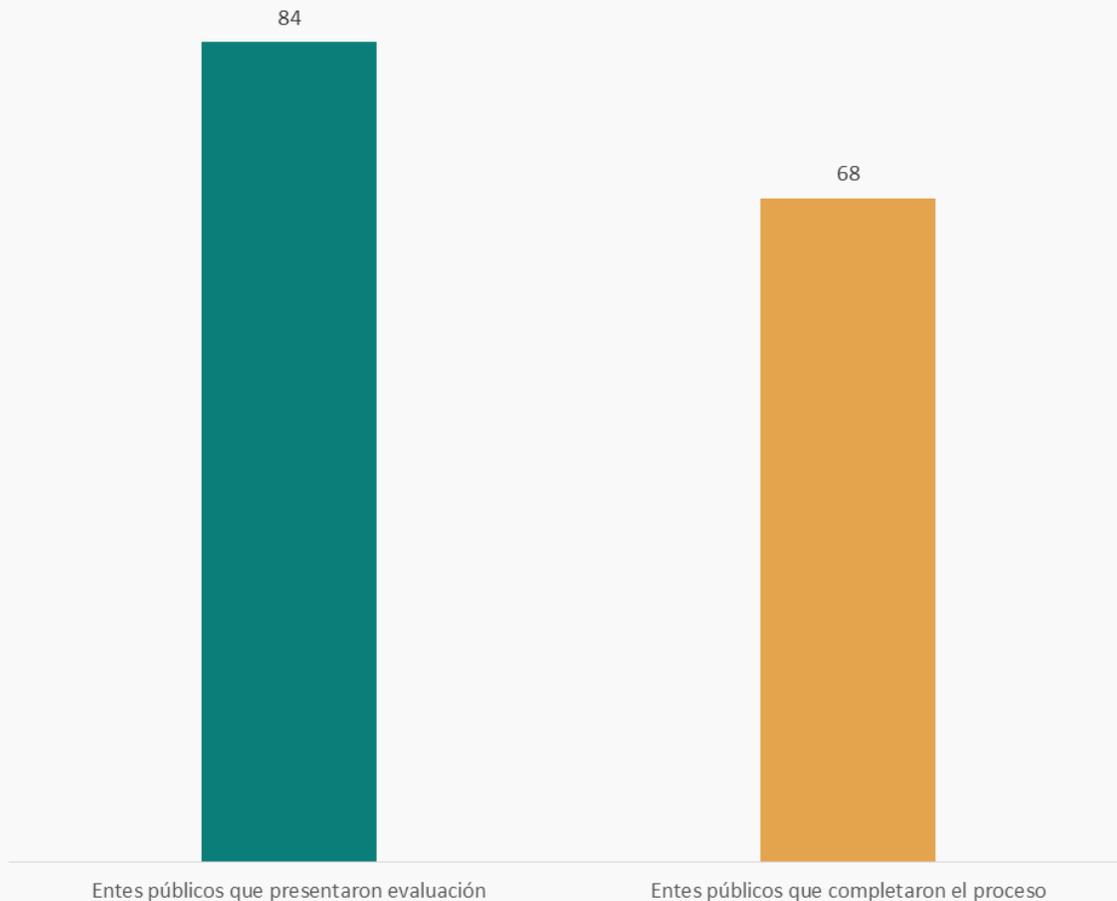
Un factor adicional a considerar es el correspondiente al índice de entes públicos que cumplieron con el proceso de evaluación, es decir, aquellos entes públicos cuya evaluación pasó por todas las etapas del proceso, esto es: llenado inicial, validación por parte de la Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL) y aprobación por parte del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC).

Este índice determina el porcentaje de entes públicos que concluyeron las etapas del proceso antes mencionadas.

Por lo tanto, de los **84** entes públicos que presentaron la evaluación, **68** concluyeron las etapas del proceso, lo cual genera un índice de cumplimiento del proceso de:

80.95%

Representación gráfica:



V. CALIFICACIÓN GENERAL PROMEDIO

La calificación general promedio para el estado de Sonora, se obtiene calculando el promedio simple de la calificación global de cada uno de los **84** entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er período 2017.

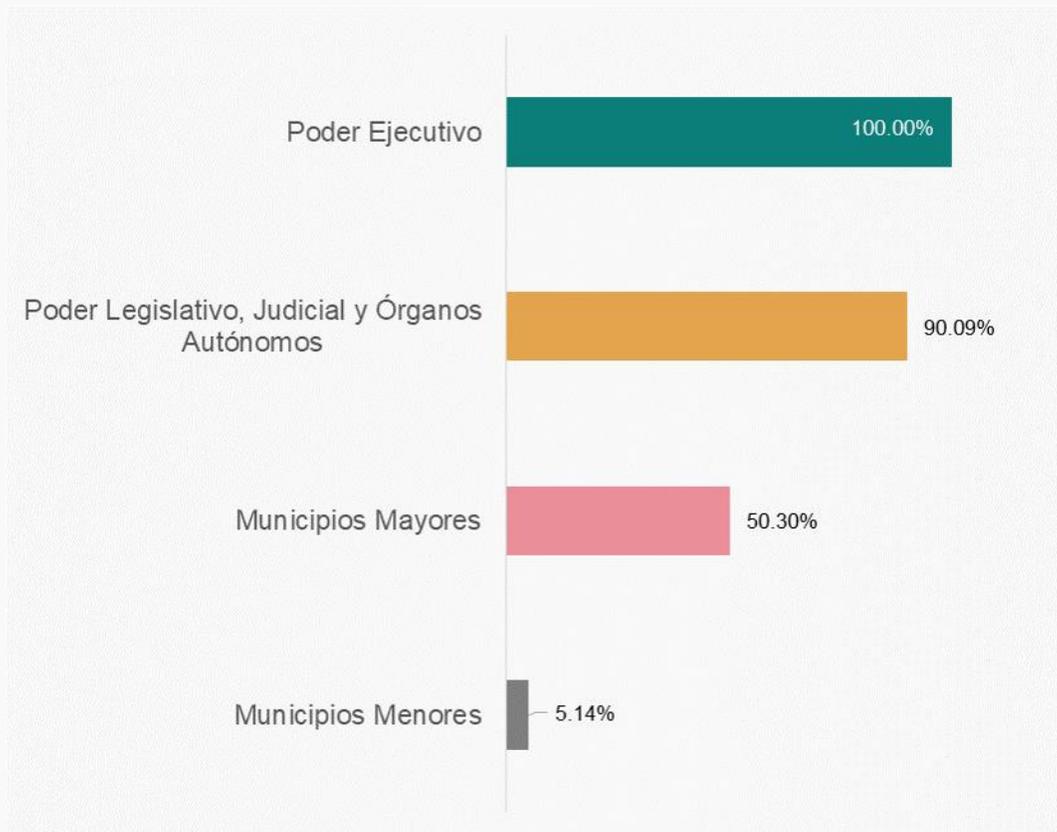
La calificación general promedio del estado de Sonora es de:

25.99%

Obteniendo un grado de **"Cumplimiento bajo"**.

VI. CALIFICACIÓN GENERAL PROMEDIO POR TIPO DE ENTE PÚBLICO

La calificación general promedio por tipo de ente público para el estado de Sonora, se muestra en la siguiente gráfica:



VII. CALIFICACIÓN PROMEDIO POR SECCIÓN

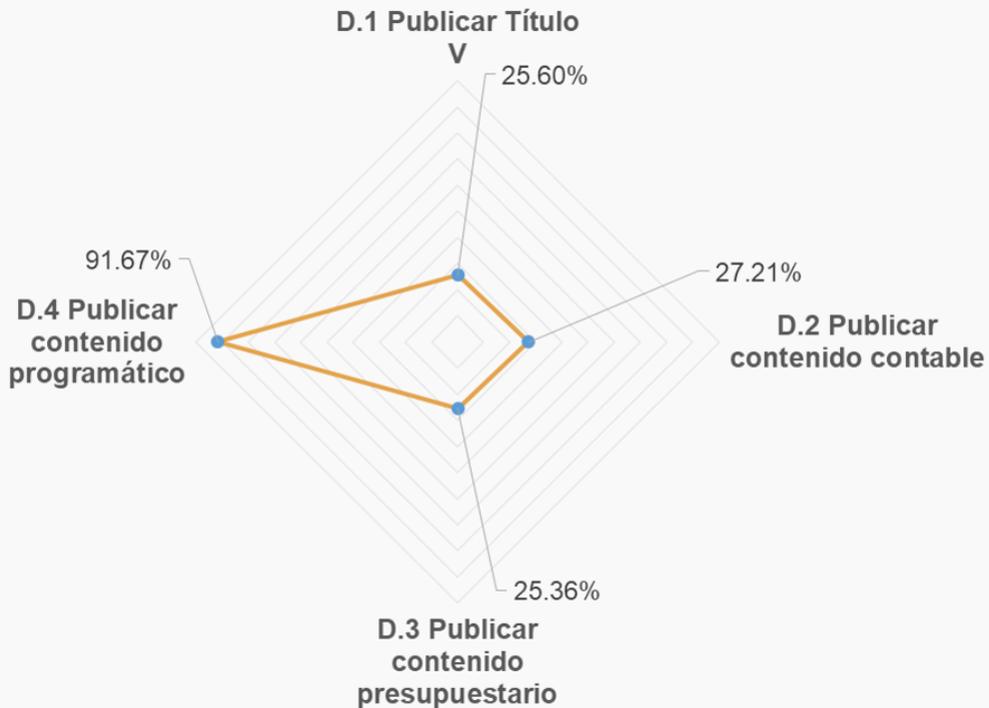
La evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er período 2017 abarcó el apartado “D. Transparencia”. Dicho apartado está integrado por cuatro secciones, las cuales se enumeran a continuación:

- D.1. Publicación de obligaciones de transparencia referentes al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- D.2. Publicación de obligaciones de transparencia referentes al contenido contable.
- D.3. Publicación de obligaciones de transparencia referentes al contenido presupuestario.
- D.4. Publicación de obligaciones de transparencia referentes al contenido programático.

La calificación promedio para cada una de estas secciones se obtuvo del promedio simple de la calificación obtenida en cada sección por cada uno de los **84** entes públicos obligados a presentar la evaluación del estado de Sonora.

A los entes públicos que no presentaron la evaluación se les asigna un valor de cero en toda la evaluación.

A continuación se presentan de manera gráfica dichos resultados:



**VIII. RESULTADOS A NIVEL ENTE PÚBLICO DE LA EVALUACIÓN
DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL
3er PERÍODO 2017**

SONORA

SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



PODERES Y AUTÓNOMOS

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SONORA		PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA	
CONSEJO CIUDADANO DEL TRANSPORTE PUBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA		PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA	
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA		TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA	
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO		TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA	
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA		UNIVERSIDAD DE SONORA	
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN			

MUNICIPIOS

26-001 ACONCHI		26-034 HUÉPAC	
26-002 AGUA PRIETA		26-035 IMURIS	
26-003 ALAMOS		26-036 MAGDALENA	
26-004 ALTAR		26-037 MAZATÁN	
26-005 ARIVECHI		26-038 MOCTEZUMA	
26-006 ARIZPE		26-039 NACO	
26-007 ATIL		26-040 NÁCORI CHICO	
26-008 BACADÉHUACHI		26-041 NACUZARI DE GARCÍA	
26-009 BACANORA		26-042 NAVOJOA	
26-010 BACERAC		26-043 NOGALES	
26-011 BACOACHI		26-044 ONAVAS	
26-012 BÁCUM		26-045 OPODEPE	
26-013 BANÁMICHÍ		26-046 OQUITOA	
26-014 BAVIÁCORA		26-047 PITIQUITO	
26-015 BAVISPE		26-048 PUERTO PEÑASCO	
26-016 BENJAMÍN HILL		26-049 QUIRIEGO	
26-017 CABORCA		26-050 RAYÓN	
26-018 CAJEME		26-051 ROSARIO	
26-019 CANANEA		26-052 SAHUARIPA	
26-020 CARBÓ		26-053 SAN FELIPE DE JESÚS	
26-021 LA COLORADA		26-054 SAN JAVIER	
26-022 CUCURPE		26-055 SAN LUIS RÍO COLORADO	
26-023 CUMPAS		26-056 SAN MIGUEL DE HORCASITAS	
26-024 DIVISADEROS		26-057 SAN PEDRO DE LA CUEVA	
26-025 EMPALME		26-058 SANTA ANA	
26-026 ETCHOJOA		26-059 SANTA CRUZ	
26-027 FRONTERAS		26-060 SÁRIC	
26-028 GRANADOS		26-061 SOYOPA	
26-029 GUAYMAS		26-062 SUAQUI GRANDE	
26-030 HERMOSILLO		26-063 TEPACHE	
26-031 HUACHINERA		26-064 TRINCHERAS	
26-032 HUÁSABAS		26-065 TUBUTAMA	
26-033 HUATABAMPO		26-066 URES	

* No presentó evaluación

* No completó el proceso de evaluación

